

2

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
 Alcaldía de Aguazul	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO N.º: 2- 2025

FECHA: 4 | 04 | 2025
HORA: 2:00 pm a 5:00 pm

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO MUNICIPAL

TEMA: **COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO No. 2**

MEDIO: PRESENCIAL Y VIRTUAL

OBJETIVO: Información relacionada con los procesos contractuales, Revisión de Proyectos de Inversión radicados por los organismos de seguridad, Validación y asignación de Recursos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.
2. Llamado a lista a los miembros del Comité de Orden Público.
3. Consideración y aprobación del orden del día.
4. Instalación Comité de Orden Público por parte del Alcalde Nelson Camacho Caicedo.
5. Información relacionada con los procesos contractuales adelantados a la fecha.
6. Revisión de Proyectos de Inversión radicados por los organismos de seguridad.
7. Validación y asignación de Recursos.
8. Propositiones y varios.
9. Compromisos.

DESARROLLO

La secretaria del despacho de la Secretaría de Gobierno; Doctora Sonia Constanza Lozano Vargas, Saluda a los asistentes, agradece la presencia de los organismos de Seguridad, Fuerza Pública y Migración-Seccional Casanare.



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	ACTA		
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

1. Verificación de Quórum.

Continúa la Secretaria de Gobierno Doctora Sonia Constanza Lozano, verificando asistencia de los integrantes del Comité de Orden Público y se establece que existe el Quórum para dar continuidad a la reunión, se procede a iniciar con el orden del día.

2. Llamado a lista a los miembros del Comité de Orden Público.

Nombres y Apellidos	Empleo/ Rol que desempeña	Representante/ Delegado	Asistencia	
			Prese	Virtual
Doctor NELSON CAMACHO CAICEDO	Alcalde Municipal	Dra. CARMEN EMILIA GALVÁN T. Alcaldesa Encargada.	✓	
Comisario ELIECER LUNA A.	Comandante Estación de Policía Aguazul		✓	
Coronel FREDY SANABRIA CASTELBLANCO	Comandante Batallón de Infantería BIRNA 44.	Mayor DIEGO GILON TORO, Comandante (E) BIRNO 44	✓	
Dra. SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS	Secretaria de Despacho- Secretaría de Gobierno		✓	
Dr. ANDERSON PINILLA SANDOVAL	Director Seccional de Fiscalías Casanare	Dr. ALEJANDRO PLAZAS MARTÍNEZ		✓

INVITADOS

Nombres y Apellidos	Empleo/ Rol que desempeña	Representante/ Delegado	Asistencia	
			Prese	Virtual
ÁLVARO CASTRO RÚGELES	Coordinador Del Centro Facilitador De Migración Colombia			✓
KENNEDY GONZALO SANABRIA RUIZ	SIJIN PONAL	It. MAURICIO BONILLA MESA	✓	

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

3. Consideración y aprobación del orden del día.

Continúa la Secretaria de Gobierno Doctora Sonia Constanza Lozano, leyendo el orden del día, sometiendo a consideración de los integrantes del Comité de Orden Público, el cual es aprobado por unanimidad.

4. Instalación del Comité de Orden Público por parte del Alcalde Nelson Camacho Caicedo.

La Alcaldesa Encargada, mediante Resolución No. 143 del 4 de abril de 2025, Doctora Carmen Emilia Galván, da la bienvenida a todos los integrantes del Comité de Orden Público y agradece sinceramente la asistencia de cada uno de los miembros de dicho comité.

Inicia expresando su agradecimiento a Dios por permitirles estar reunidos en este espacio, lo que brinda la oportunidad de realizar un trabajo articulado y en equipo. Este esfuerzo conjunto será clave para llevar a cabo la aprobación y distribución de los recursos para la vigencia 2025.

Así mismo, la Alcaldesa en encargo invita a todas las instituciones presentes a continuar con el esfuerzo conjunto en la lucha por garantizar los derechos de los habitantes de Aguazul. Reconoce y agradece la dedicación y el esfuerzo demostrado por cada uno, los cuales se reflejan en los resultados obtenidos hasta el momento.

5. Información relacionada con los procesos contractuales adelantados a la fecha.

Interviene la Doctora Sonia Constanza Lozano, informando a los miembros del Comité de Orden Público sobre los procesos de inversión que se están llevando a cabo durante la vigencia de 2025, los cuales son los siguientes:

- Combustible Policía: Actualmente se está adelantando el proceso precontractual.
- Raciones Alimentarias Fuerza Pública: Este proceso se encuentra en ejecución.
- Raciones para Personas Privadas de la Libertad (PPL): Este proceso se encuentra en ejecución.
- Hospedaje Policía y Migración: Está en proceso de liquidación.
- Adquisición de Motos para el Ejército: En este momento, se encuentra en la etapa de aprobación de los documentos inherentes y relacionados, para posterior publicación en la plataforma Secop 2.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

6. Revisión de Proyectos de Inversión radicados por los organismos de seguridad

La Secretaria de Gobierno, Doctora Sonia Constanza Lozano, solicita a la fuerza pública radicar los proyectos de inversión ante la Secretaría de Gobierno, con el fin de ser objeto de análisis y evaluación de viabilidad.

El Mayor Diego Gilón, representante del Ejército Nacional, informa que se han radicado proyectos para el fortalecimiento de los medios de movilidad. Estos proyectos buscan mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y la lucha contra la delincuencia. En detalle, los proyectos incluyen:

1. Garantizar La Operatividad De Los Sistemas De Movilidad Del Ejército Nacional
2. Mantenimiento de vehículos del ejército nacional para fortalecer las capacidades de movilidad y respuesta en el municipio.
3. Adquisición de medios de comunicación de uso especial de las fmm para el ejército nacional.

El Mayor Gilón expresa su agradecimiento a la administración municipal por el apoyo brindado en estos procesos, destacando cómo han contribuido a fortalecer los medios de movilidad y mejorar las capacidades de reacción frente a la delincuencia en las áreas urbana y rural del municipio de Aguazul.

Interviene el Comisario Eliecer Luna, Comandante de la Estación de Policía del Municipio de Aguazul, quien solicita el apoyo necesario para fortalecer las capacidades de atención y disponibilidad en situaciones de emergencia, eventualidades o contingencias relacionadas con el orden público, la seguridad y la convivencia. En su intervención, el Comisario Luna presenta varias necesidades clave para mejorar la operatividad y eficacia de la fuerza pública en el municipio.

1. Suministro de raciones alimenticias con destino a la fuerza pública y organismos de investigación en actividades adicionales que apoyan la conservación, preservación y control del orden público y la convivencia ciudadana.
2. Adquisición de elementos de protección y uso específico de la fuerza pública para la policía nacional.
3. Mantenimiento a la infraestructura de las instalaciones de la estación de la Policía y unidad de investigación judicial (SIJIN), del municipio de Aguazul.

Finalmente, hace un llamado a la importancia de contar con recursos destinados al pago de recompensas por información relevante que permita la captura de los responsables de delitos en la zona, como una estrategia adicional para fortalecer la seguridad y combatir el crimen de manera más efectiva.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Por su parte, el Doctor Álvaro Castro Rúgeles, coordinador del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Casanare, hizo su intervención destacando las acciones adelantadas durante la vigencia de 2025, con especial énfasis en el apoyo brindado en el municipio de Aguazul. Durante su intervención, subrayó la necesidad de fortalecer los recursos para el despliegue y la movilidad de equipos, con el fin de tomar acciones efectivas frente a las problemáticas migratorias mediante.

1. Adquisición de medios de movilidad tipo motocicletas para el servicio de migración Colombia

Además, resaltó la importancia de articular esfuerzos con los demás organismos de seguridad para el despliegue de unidades, de manera que se puedan implementar actividades que contribuyan a mitigar las consecuencias derivadas de las conductas migratorias en la región.

La Doctora Sonia Constanza Lozano, Secretaria de Gobierno, manifiesta que los proyectos radicados serán revisados desde el punto de vista jurídico para evaluar su viabilidad y proceder con el inicio del proceso precontractual correspondiente.

El Doctor Alejandro Plazas Martínez, Representante y delegado mediante oficio DSCAS-0151 del 4 de abril 2025 de la Seccional de Fiscalías de Casanare, toma la palabra para corroborar que, en un comité anterior, se había solicitado la realización de un convenio interadministrativo con el fin de contar con el apoyo de profesionales. Esta solicitud tenía como objetivo fortalecer y agilizar las actividades de los organismos de investigación, así como la toma de denuncias del PAF (Punto de Atención a la Fiscalía). Además, se subrayó la necesidad de contar con un vehículo de transporte para apoyar las labores en el municipio de Aguazul, con el propósito de mejorar la eficiencia en las operaciones del área, especialmente en un contexto de creciente demanda de atención y respuesta por parte de la comunidad.

Por su parte, la Doctora Sonia Constanza Lozano informó que la administración municipal adelantó el trámite precontractual correspondiente para la suscripción del convenio interadministrativo, a través de la plataforma Secop II. No obstante, dicho convenio fue rechazado por la Fiscalía General de la Nación, al considerar que no era procedente incluir referencias explícitas al rubro presupuestal del Fondo de Seguridad, dado que dicha información ya se encontraba consignada en los documentos previos cargados en el Secop II. Como consecuencia de esta observación, y pese a que se habían cumplido los procedimientos internos requeridos, no fue posible concretar la formalización del convenio. La Doctora Lozano aclaró que los recursos destinados para la ejecución de este convenio provenían exclusivamente del Fondo de Seguridad, toda vez que la entidad no cuenta con otras fuentes de financiación disponibles para este tipo de iniciativas.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

En este mismo contexto, se recordó que, durante el primer comité del Fondo de Seguridad correspondiente a la vigencia 2025, se aprobó recursos por un valor de \$12.000.000, con el objetivo de brindar apoyo financiero al Punto de Atención Familiar (PAF). Sin embargo, debido a las dificultades contractuales previamente mencionadas, la ejecución del convenio no pudo llevarse a cabo.

Ante esta situación, se propone reasignar los recursos inicialmente destinados al PAF para fortalecer las actividades relacionadas con la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana, priorizando acciones que fortalezcan la articulación entre la comunidad, los sistemas locales de seguridad comunitaria y la fuerza pública. Esta estrategia busca asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles y continuar avanzando en los objetivos del Fondo de Seguridad en el marco de la política pública de convivencia ciudadana.

En cuanto a la solicitud de un vehículo para apoyar las actividades en el municipio de Aguazul, la situación es similar. Se resalta la necesidad de contar con el apoyo local del CTI (Cuerpo Técnico de Investigación) en la zona, ya que su presencia y apoyo serían fundamentales para fortalecer la seguridad y las operaciones de investigación. Además, se plantea la posibilidad de explorar alternativas para mejorar los medios de movilidad, lo cual sería clave para facilitar el desplazamiento de las autoridades en situaciones de emergencia y para llevar a cabo tareas relacionadas con la seguridad y el orden público. Sin embargo, se aclara que, en este momento, no se disponen de recursos suficientes para dar respuesta a esta solicitud.

Durante su intervención, la Doctora Sonia Lozano subrayó la importancia de fortalecer las estrategias de los gestores de seguridad, quienes desempeñan un papel crucial en la prevención del delito y en la promoción de la convivencia pacífica en las comunidades. Enfatizó que, a través de una adecuada implementación y acompañamiento de estos gestores, se podrá incrementar la eficacia de las acciones preventivas, fomentar una mayor interacción con la ciudadanía y facilitar la resolución de conflictos a nivel local. Así mismo, destacó que dicho respaldo permitirá robustecer la red de colaboración entre las autoridades y la comunidad, contribuyendo así a la construcción de un entorno más seguro y ordenado para todos los habitantes del municipio.

Por otro lado, la Doctora Sonia Lozano enfatizó la importancia del seguimiento y la operatividad de las cámaras de monitoreo en el municipio, resaltando que estas herramientas tecnológicas son cruciales para mejorar la vigilancia y la seguridad en tiempo real. Indicó que su correcta instalación y mantenimiento permitirían una respuesta más rápida ante situaciones de emergencia, facilitarían la identificación de responsables en casos de delitos y contribuirían a la prevención de actos delictivos. Además, destacó que un monitoreo constante no solo refuerza la seguridad pública, sino que también fortalece la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de protegerla. Así mismo, manifestó que, para la adquisición de raciones destinadas a la Fuerza Pública y el fortalecimiento del sistema de monitoreo, se hará uso de vigencias futuras

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

en caso de ser necesarias, conforme a la normatividad presupuestal vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.

Finalmente, la Doctora Sonia Lozano destacó la importancia del apoyo administrativo para el desarrollo de procesos y actividades relacionadas con la seguridad y el bienestar comunitario. Subrayó que contar con una estructura administrativa sólida y eficiente es fundamental para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y la adecuada gestión de los recursos asignados. Este respaldo administrativo no solo facilita la coordinación entre las diferentes entidades involucradas, sino que también asegura que las actividades se lleven a cabo de manera oportuna, transparente y con la máxima efectividad. En este sentido, hizo un llamado a fortalecer los procesos internos para mejorar la operatividad y el impacto de las acciones implementadas, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos para la seguridad y el desarrollo del municipio.

7. Validación y asignación de Recursos

La alcaldesa encargada, Dra. Carmen Emilia Galván, mediante *Resolución No. 143 del 4 de abril de 2025*, solicitó a la fuerza pública la aprobación de los recursos necesarios para llevar a cabo diversos proyectos, los cuales se encuentran alineados con el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, así como con las metas establecidas en el plan de desarrollo del municipio. Esta solicitud tiene como objetivo primordial generar un ambiente seguro y propicio para el bienestar de la comunidad, garantizando la tranquilidad y el orden en el municipio. Además, destacó la importancia de fortalecer las capacidades de la fuerza pública y las instituciones locales para abordar de manera efectiva las problemáticas de seguridad, prevenir delitos y promover la convivencia pacífica. Con la implementación de estos proyectos, se busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo los riesgos asociados a la violencia y creando espacios de confianza y colaboración entre la comunidad y las autoridades, favoreciendo así una mayor participación en las iniciativas de seguridad.

Las actividades y programas presentados ante los miembros del comité, son parte esencial para el cumplimiento de las metas trazadas, teniendo en cuenta que para el año 2024 se logró impactar un 64.5% y en lo corrido del año 2025 se encuentran en desarrollo las actividades programadas según la priorización de las metas del PISCC, lo que se convierte en una meta a superar por tanto, agradezco su aprobación de lo presentado y la vinculación a cada una de estas actividades para continuar con el trabajo y la sinergia en pro de la seguridad del Municipio de Aguazul.

La Secretaría Técnica, en cabeza de la Doctora Sonia Lozano, tomó la palabra y, de manera nominal, realizó el llamado para la aprobación de los recursos, conforme al siguiente cuadro resumen de aprobación.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

En su intervención, la Doctora Sonia Lozano destacó la importancia de contar con estos recursos para la ejecución de los proyectos previstos, los cuales están alineados con las necesidades prioritarias de la comunidad y con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Así mismo, enfatizó que la oportuna asignación de estos fondos permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas, garantizando el éxito de las acciones programadas que impactarán directamente en el bienestar y la seguridad de los ciudadanos del municipio.

Adicionalmente, la Doctora Lozano solicitó a la Fiscalía y a los demás miembros del Comité de Orden Público aprobar el traslado de los \$12.000.000, previamente asignados mediante el Acta No. 1 del mismo comité, los cuales estaban inicialmente destinados para la contratación de un profesional en el Punto PAF. Sin embargo, dado que dicho convenio no se concretó, se propuso reorientar esos recursos para apoyar las actividades de gestión de seguridad y convivencia, fortaleciendo el papel articulador entre la comunidad, los sistemas de seguridad comunitaria y la fuerza pública. Esta reasignación tiene como objetivo fortalecer la intervención territorial, propender por el mejoramiento de las condiciones de seguridad del municipio de Aguazul, y consolidar una red de apoyo eficaz entre las instituciones y la ciudadanía.

A continuación, se relaciona cuadro final de traslado y aprobación de presupuesto en Acta Comité de Orden Público No. 2 de 2025.

Cuadro Final aprobación de presupuesto Acta Comité de Orden Público No. 2

El presente cuadro de información se sometió a consideración de los miembros de comité de orden público con el fin de dar aprobación individual y nominal a cada uno de ellos de acuerdo a tabla de votación.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	ACCIÓN ESPECÍFICA APROBADA	TOTAL PRESUPUESTADO APROBADO AÑO 2025 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2025 ACTA No. 2	APROBACIÓN (APROBADO/ NO APROBADO)
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO					APROBACIÓN ACTA No. 2	
					\$ 1.992.249.258,00	
APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO FDS				PRESUPUESTO APROBADO 1.5%	\$ 106.050.000,00	
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.8. Apoyo a la gestión administrativa que permita articular la implementación, el desarrollo, el seguimiento, control y la evaluación a los programas y proyectos en materia de política pública de seguridad, defensa y convivencia ciudadana planteados en el PISCC de acuerdo con la normatividad del DNP y su plataforma de seguimiento.	ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027	\$ 30.600.000,00	APROBADO
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.8. Apoyo a la gestión administrativa que permita articular la implementación, el desarrollo, el seguimiento, control y la evaluación a los programas y proyectos en materia de política pública de seguridad, defensa y convivencia ciudadana planteados en el PISCC de acuerdo con la normatividad del DNP y su plataforma de seguimiento.	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y/O SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027	\$ 75.450.000,00	APROBADO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

FISCALÍA	FISCALÍA				\$ 12.000.000,00	\$ -
	7.4. Programa 2 Fortalecimiento de las capacidades de investigación judicial y acceso a la justicia	7.4.2. Subprograma 2. Mejoramiento de oferta judicial y de atención a víctimas del delito	7.4.2.7. Fortalecimiento a la investigación criminal mediante personal y/o equipos interdisciplinarios que agilicen la labor, los procedimientos y los resultados de investigación.	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL QUE FORTALEZCA, AGILICE LA LABOR Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027	\$ 12.000.000,00	TRASLADO APROBADO
POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL				\$ 618.695.710,00	\$ -
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.7. Robustecer las capacidades de atención y disponibilidad mediante provisiones, logística, raciones, medios funcionales en casos de emergencias, eventualidades o contingencias que se generen en orden público, seguridad o convivencia.	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDADES ADICIONALES QUE APOYAN LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$ 95.000.000,00	APROBADO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
 Alcaldía de Aguazul	ACTA		
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

EJÉRCITO NACIONAL	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.1. Adquisición de dotaciones, equipos y logística de uso específico de la fuerza pública, necesarios para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y USO ESPECÍFICO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA LA POLICÍA NACIONAL	\$ 285.000.000,00	APROBADO
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.4. Adecuaciones, mantenimiento, reconstrucción, estudios, diseños, o construcción de espacios para la seguridad de los miembros de la fuerza pública o de espacios donde se efectúen actividades de seguimiento, observación, e investigación del delito.	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (SIJIN).	\$ 238.695.710,00	APROBADO
	EJÉRCITO NACIONAL				\$ 315.000.000,00	\$ -
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.2. Fortalecer los medios de movilidad para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia.	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 60.000.000,00	APROBADO
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.3. Fortalecer las capacidades de atención de la fuerza pública mediante la recuperación, mantenimiento y/o puesta en funcionamiento de las capacidades de movilidad dispuestas para el municipio para mejorar y/o sostener las capacidades de reacción y	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD Y RESPUESTA EN EL MUNICIPIO.	\$ 130.000.000,00	APROBADO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

			disponibilidad en la lucha contra la delincuencia.			
	7.5. Programa 3 Fortalecimiento de capacidades de la fuerza pública para atención de problemáticas en zonas rurales.	7.5.1. Subprograma 1 Apoyo a estrategias de proyección de la seguridad rural	7.5.1.4. Fortalecimiento del sistema de comunicaciones y tecnológico de la fuerza pública para una mejor reacción y rapidez en la reacción y atención en la zona rural.	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE USO ESPECIAL DE LAS FFMM PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.	\$ 125.000.000,00	APROBADO
MIGRACIÓN COLOMBIA	MIGRACIÓN COLOMBIA				\$ 85.000.000,00	
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.3. Subprograma 3 Acciones sobre la problemática generada por las conductas migratorias.	7.6.3.1. Fortalecimiento para el despliegue y movilidad de equipos en atención a problemáticas migratorias.	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD TIPO MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE MIGRACIÓN COLOMBIA.	\$ 85.000.000,00	APROBADO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
 Alcaldía de Aguazul	ACTA		
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

ALCALDÍA MUNICIPAL (cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia y las metas del plan de desarrollo)	ALCALDÍA MUNICIPAL (cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia y las metas del plan de desarrollo)			\$ 867.503.548,00	\$ -
	7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.	7.7.2. Subprograma 2 Participación ciudadana y respuesta para la seguridad y convivencia	7.7.2.1. Provisión e impulso al modelo de recompensas por delación delito. 7.7.2.2. Provisión de presupuestos para pago de información.	DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO RECOMPENSAS POR INFORMACIÓN ANTE LA COMISIÓN DEL DELITO.	\$ 25.000.000,00 APROBADO
	7.3. Programa 1 Mitigación de problemáticas de comportamentales causantes de violencias generadoras de delitos.	7.3.2. Subprograma 2. Mitigación y sensibilización de la población sobre violencia intrafamiliar, interpersonal y de género 7.3.3. Subprograma 3 Protección a NNA .	7.3.2.1. Establecer programas de tipo selectivo relacional, mediante equipos calificados, para el fortalecimiento de prevención de la VIF, y aplicación de la justicia restaurativa. 7.3.2.2. Estrategias para enfrentar la violencia de genero para la mitigación y sensibilización de la población, para cambios en sus comportamientos. 7.3.2.10. Fortalecer las actividades de atención, acompañamiento y mitigación de problemáticas de violencias mediante la comisaria de familia. 7.3.3.3. Diseñar y ejecutar programas y campañas de educación, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y EMPODERAMIENTO FAMILIAR PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE ÍNDICES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	\$ 93.200.000,00 APROBADO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

	7.3. Programa 1 Mitigación de problemáticas de comportamentales causantes de violencias generadoras de delitos.	7.3.2. Subprograma 2. Mitigación y sensibilización de la población sobre violencia intrafamiliar, interpersonal y de género.	<p>7.3.2.3. Estrategias pedagógicas sobre los comportamientos ciudadanos preventivos de los accidentes de tránsito</p> <p>7.3.2.4. Fortalecer las actividades de atención, mitigación estructuración y diseño de herramientas funcionales y operativas que permitan mitigar la problemática de accidentalidad de tránsito y sus consecuencias</p> <p>7.3.2.8. Apoyo a programas de Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.</p> <p>7.3.2.9. Estrategias de difusión, sensibilización y conocimiento del código de convivencia y seguridad ciudadana y la normatividad vigente.</p> <p>7.3.2.12. Fortalecer las capacidades de atención y mitigación de problemáticas asociadas con violencias y comportamientos contrarios a la convivencia con la inspección de policía municipal.</p>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN, ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTOS GENERADORES DE LESIONES PERSONALES, CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO Y MEDIDAS CORRECTIVAS.	\$ 191.660.000,00	APROBADO
--	--	--	--	---	----------------------	----------

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

	<p>7.3. Programa 1 Mitigación de problemáticas de comportamentales causantes de violencias generadoras de delitos.</p> <p>7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.</p>	<p>7.3.2. Subprograma 2. Mitigación y sensibilización de la población sobre violencia intrafamiliar, interpersonal y de género</p> <p>7.7.1. Subprograma 1 Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.</p>	<p>7.3.2.7. Desarrollo de estrategias de tipos macrosocial y comunitaria con objetivos de mitigación de violencia interpersonal, a través de la unión barrial, acciones comunitarias y relacionamiento colectivo vecindario.</p> <p>7.3.2.9. Estrategias de difusión, sensibilización y conocimiento del código de convivencia y seguridad ciudadana y la normatividad vigente</p> <p>7.3.2.11. Apoyo a programas centralizados en núcleos educativos, encaminados al tratamiento de fenómenos que inciden en la seguridad ciudadana, el delito la violencia y la búsqueda de reconciliación.</p> <p>7.7.1.1. Apoyo a la gestión de seguridad y convivencia para zonas priorizadas.</p> <p>7.7.1.2. Apoyo a la ampliación y actualización de los frentes de seguridad ciudadana.</p> <p>7.7.1.3. Apoyo a la ampliación y fortalecimiento de las redes de apoyo y de participación cívica.</p>	<p>ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA COMO ARTICULADOR DE LA COMUNIDAD CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y LA FUERZA PÚBLICA QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL (GESTORES DE CONVIVENCIA).</p>	<p>\$ 238.543.548,00</p>	<p>APROBADO</p>
	<p>7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.</p>	<p>7.7.1. Subprograma 1 Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.</p>	<p>7.7.1.8. Garantizar el soporte técnico y operatividad funcional del sistema de video vigilancia CCTV.</p>	<p>PROGRAMA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL GENERADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.</p>	<p>\$ 57.100.000,00</p>	<p>APROBADO</p>



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.	7.7.1. Subprograma 1 Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.	7.7.1.7. Garantizar la permanencia del seguimiento, análisis de imágenes, reconocimiento de actividades sospechosas y actividades ilícitas, mediante el sistema de circuito cerrado de televisión del municipio en apoyo a la función policial y de investigación judicial	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	\$ 262.000.000,00	APROBADO
TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL - APROBADO VIGENCIA 2025 ACTA COMITÉ No. 2				\$ 1.992.249.258,00	

Terminada la descripción de los programas y proyectos se procede a la votación nominal por parte de los miembros del Comité de Orden Público del municipio de aguazul:

Nombres y Apellidos	Empleo/ Rol que desempeña	Representante/ Delegado	Votación	
			Aprobado	NO Aprobado
Doctor NELSON CAMACHO CAICEDO	Alcalde Municipal	Dra. CARMEN EMILIA GALVÁN T. Alcaldesa Encargada.	✓	
Comisario ELIECER LUNA A.	Comandante Estación de Policía Aguazul		✓	
Coronel FREDY SANABRIA CASTELBLANCO	Comandante Batallón de Infantería BIRNA 44.	Mayor DIEGO GILON TORO, Comandante (E) BIRNO 44	✓	
Dr. ANDERSON PINILLA SANDOVAL	Director Seccional de Fiscalías Casanare	Dr. ALEJANDRO PLAZAS MARTÍNEZ	✓	

Los programas y proyectos presentados fueron aprobados por unanimidad y quedan plasmados en POAI anexo a dicha acta; En consecuencia, se deberán iniciar los procesos y trámites administrativos correspondientes, según lo establecido en la presente acta. Adicionalmente, se aprobó el traslado de los recursos asignados en el acta anterior a la Fiscalía, con el propósito de apoyar las actividades orientadas a la gestión de seguridad y convivencia. Estas acciones buscan

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

fortalecer el rol articulador de la comunidad con los sistemas de seguridad comunitaria y la fuerza pública, con miras a mejorar las condiciones de seguridad en el municipio de Aguazul.

PROPOSICIONES:

No se dejan proposiciones para la presente acta

COMPROMISOS:

- Radicación de Proyectos de Inversión Pendientes por parte de las fuerzas públicas y organismos de investigación, para poder dar inicio al proceso precontractual de los mismos.
- Mesa de Trabajo con Ejército Nacional.

ANEXOS:

- Se anexa Lista de Asistencia Interna, con firmas de los miembros y representantes de los Organismos de Seguridad y Fuerza Pública.
- Se anexa lista virtual de participación de la plataforma Teams.
- Se anexa Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del 4 de Abril de 2025
- Se anexa delegación mediante oficio DSCAS-0151 del 4 de abril 2025 de la Seccional de Fiscalías de Casanare.
- Se anexa Resolución de Alcalde Encargado- Resolución No. 143 del 4 de abril
- Se anexa Delegación del Ejército Nacional Birna 44.

Se da por finalizado el **Comité de Orden Público No. 2** de la vigencia 2025, siendo las 5:00 pm.


SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
 Secretaria de Despacho- Secretaria de Gobierno


Revisó: Gina Paola Prieto García
 Profesional Contratado SGB


Proyecto: Jose Alexander Pinto Bernal
 Profesional Contratado SGB

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Tel. (60 8) 638 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare



SC-2001140



SC-2001140

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

DIRIGIDO A: Policía - Migración - Fiscalía - Ejército

HORA: DE: 2:00 pm A: 5:00 pm

FECHA: 4 Abril 2025

LUGAR: sala de juntas - Alcabia Izquierda

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Diego Gilon Toro	diego.gilon@ejecutorio.gob.ec	3125264493	pono 1 grado	adhesión	[Firma]
Sanja Constanza Lozano Vargas	sanja.lozano@ejecutorio.gob.ec	3138801679	BIRNA 44	Ejecutivo	[Firma]
Armen Emilia Palacios T.	armen.palacios@ejecutorio.gob.ec	3112645307	Despacho	SB	[Firma]
		3115027263	S. Despacho	General	[Firma]

ASISTENCIA TEAMS –COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO 4 DE ABRIL 2025

 **COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO REUNIÓN**

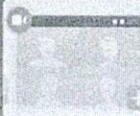
Chat Archivos Fotos

Unirse  10 

Algunas personas de este chat son parte de una organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información 

 Cesar A. Camacho V. nombró la reunión COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO REUNIÓN.

Se creó la reunión. Vínculo de la reunión: <https://teams.live.com/join/93502607101967p-DeZlIM2FrPq9tF-h6B>

 Join meeting on Teams 
teams.live.com 

 Ayer 2:21 p. m. Reunión iniciada:

 Alcaldía de Aguazul (Invitado) fue invitado a la reunión.

 Gina Paola Prieto Garcia fue invitado a la reunión.

 Dirección Seccional Casanare (Invitado) fue invitado a la reunión.

 CTI CASANARE (Invitado) fue invitado a la reunión.

 Alvaro Castro Rugeles fue invitado a la reunión.

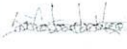
 CTI CASANARE (Invitado) fue invitado a la reunión.

 Casanare (Invitado) fue invitado a la reunión.

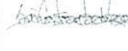
 CTI CASANARE (Invitado) fue invitado a la reunión.

4 de abril 2:30 pm

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL "LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027" ACTA N° 02 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO - FECHA: 4 DE ABRIL DE 2025 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - VIGENCIA 2025.								
ENTIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	ACCIÓN ESPECÍFICA APROBADA	TOTAL PRESUPUESTADO APROBADO AÑO 2025 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL 7 DE ENERO DEL 2025 ACTA No. 1	TOTAL PRESUPUESTADO APROBADO AÑO 2025 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2025 ACTA No. 2		
						CONTACREDITO (TRASLADO)	CREDITO (APROBADO ACTA 2)	APROBACIÓN ACTA No.2
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO					\$ 1.010.000.000,00			\$ 1.992.249.258,00
APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO FDS				PRESUPUESTO APROBADO 1.5%	\$ 131.700.000,00	\$ -	\$ -	\$ 106.050.000,00
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.8. Apoyo a la gestión administrativa que permita articular la implementación, el desarrollo, el seguimiento, control y la evaluación a los programas y proyectos en materia de política pública de seguridad, defensa y convivencia ciudadana planteados en el PISCC de acuerdo con la normatividad del DNP y su plataforma de seguimiento.	ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027	\$ 26.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.600.000,00
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.8. Apoyo a la gestión administrativa que permita articular la implementación, el desarrollo, el seguimiento, control y la evaluación a los programas y proyectos en materia de política pública de seguridad, defensa y convivencia ciudadana planteados en el PISCC de acuerdo con la normatividad del DNP y su plataforma de seguimiento.	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y/O SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027	\$ 105.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ 75.450.000,00
POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL				\$ 69.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 618.695.710,00
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.7. Robustecer las capacidades de atención y disponibilidad mediante provisiones, logística, raciones, medios funcionales en casos de emergencias, eventualidades o contingencias que se generen en orden público, seguridad o convivencia.	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDADES ADICIONALES QUE APOYAN LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$ 38.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 95.000.000,00
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.7. Robustecer las capacidades de atención y disponibilidad mediante provisiones, logística, raciones, medios funcionales en casos de emergencias, eventualidades o contingencias que se generen en orden público, seguridad o convivencia.	SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDADES ADICIONALES QUE APOYAN LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$ 16.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.7. Robustecer las capacidades de atención y disponibilidad mediante provisiones, logística, raciones, medios funcionales en casos de emergencias, eventualidades o contingencias que se generen en orden público, seguridad o convivencia.	DISPOSICIÓN DE MEDIOS FUNCIONALES PARA GARANTIZAR LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD (COMBUSTIBLE) PARA LA DISRUPCIÓN Y CONTENCIÓN DEL DELITO.	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.1. Adquisición de dotaciones, equipos y logística de uso específico de la fuerza pública, necesarios para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y USO ESPECÍFICO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA LA POLICÍA NACIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 285.000.000,00
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.4. Adecuaciones, mantenimiento, reconstrucción, estudios, diseños, o construcción de espacios para la seguridad de los miembros de la fuerza pública o de espacios donde se efectúen actividades de seguimiento, observación, e investigación del delito.	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (SIJIN)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 238.695.710,00

FISCALIA	FISCALIA				\$	12.000.000,00	\$	12.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	-
	7.4. Programa 2 Fortalecimiento de las capacidades de investigación judicial y acceso a la justicia	7.4.2. Subprograma 2. Mejoramiento de oferta judicial y de atención a víctimas del delito	7.4.2.7. Fortalecimiento a la investigación criminal mediante personal y/o equipos interdisciplinarios que agilicen la labor, los procedimientos y los resultados de investigación.	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL QUE FORTALEZCA, AGILICE LA LABOR Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027	\$	12.000.000,00	\$	12.000.000,00	\$	-	\$	-		
EJÉRCITO NACIONAL	EJÉRCITO NACIONAL				\$	425.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	315.000.000,00	\$	-
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.1. Subprograma 1 Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad	7.6.1.2. Fortalecer los medios de movilidad para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia.	FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE MOVILIDAD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027	\$	425.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	-		
			7.6.1.3. Fortalecer las capacidades de atención de la fuerza pública mediante la recuperación, mantenimiento y/o puesta en funcionamiento de las capacidades de movilidad dispuestas para el municipio para mejorar y/o sostener las capacidades de reacción y disponibilidad en la lucha contra la delincuencia.	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$	-	\$	-	\$	-	\$	60.000.000,00		
			7.5.1.4. Fortalecimiento del sistema de comunicaciones y tecnológico de la fuerza pública para una mejor reacción y rapidez en la reacción y atención en la zona rural.	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD Y RESPUESTA EN EL MUNICIPIO.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	130.000.000,00		
	7.5. Programa 3 Fortalecimiento de capacidades de la fuerza pública para atención de problemáticas en zonas rurales.	7.5.1. Subprograma 1 Apoyo a estrategias de proyección de la seguridad rural	7.5.1.4. Fortalecimiento del sistema de comunicaciones y tecnológico de la fuerza pública para una mejor reacción y rapidez en la reacción y atención en la zona rural.	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE USO ESPECIAL DE LAS FFMM PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	125.000.000,00		
MIGRACIÓN COLOMBIA	MIGRACION COLOMBIA										\$	85.000.000,00		
	7.6. Programa 4 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad	7.6.3. Subprograma 3 Acciones sobre la problemática generada por las conductas migratorias.	7.6.3.1. Fortalecimiento para el despliegue y movilidad de equipos en atención a problemáticas migratorias.	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD TIPO MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE MIGRACIÓN COLOMBIA	\$	-	\$	-	\$	-	\$	85.000.000,00		

ALCALDIA MUNICIPAL (cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia y las metas del plan de desarrollo)				\$	371.800.000,00	\$	-	\$	12.000.000,00	\$	867.503.548,00	\$	-
7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.	7.7.2. Subprograma 2 Participación ciudadana y respuesta para la seguridad y convivencia	7.7.2.1. Provisión e impulso al modelo de recompensas por delación delicto. 7.7.2.2. Provisión de presupuestos para pago de información.	DISPOSICION DE RECURSOS PARA EL PAGO RECOMPENSAS POR INFORMACIÓN ANTE LA COMISIÓN DEL DELITO.	\$	5.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	25.000.000,00		
7.3. Programa 1 Mitigación de problemáticas de comportamentales causantes de violencias generadoras de delitos.	7.3.2. Subprograma 2. Mitigación y sensibilización de la población sobre violencia intrafamiliar, interpersonal y de género 7.3.3. Subprograma 3 Protección a NNA.	7.3.2.1. Establecer programas de tipo selectivo relacional, mediante equipos calificados, para el fortalecimiento de prevención de la VIF, y aplicación de la justicia restaurativa. 7.3.2.2. Estrategias para enfrentar la violencia de genero para la mitigación y sensibilización de la población, para cambios en sus comportamientos. 7.3.2.10. Fortalecer las actividades de atención, acompañamiento y mitigación de problemáticas de violencias mediante la comisaria de familia. 7.3.3.3. Diseñar y ejecutar programas y campañas de educación, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y EMPODERAMIENTO FAMILIAR PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE ÍNDICES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	\$	92.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	93.200.000,00		
7.3. Programa 1 Mitigación de problemáticas de comportamentales causantes de violencias generadoras de delitos.	7.3.2. Subprograma 2. Mitigación y sensibilización de la población sobre violencia intrafamiliar, interpersonal y de género.	7.3.2.3. Estrategias pedagógicas sobre los comportamientos ciudadanos preventivos de los accidentes de tránsito 7.3.2.4. Fortalecer las actividades de atención, mitigación estructuración y diseño de herramientas funcionales y operativas que permitan mitigar la problemática de accidentalidad de tránsito y sus consecuencias 7.3.2.8. Apoyo a programas de Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz. 7.3.2.9. Estrategias de difusión, sensibilización y conocimiento del código de convivencia y seguridad ciudadana y la normatividad vigente. 7.3.2.12. Fortalecer las capacidades de atención y mitigación de problemáticas asociadas con violencias y comportamientos contrarios a la convivencia con la inspección de policía municipal.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN, ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTOS GENERADORES DE LESIONES PERSONALES, CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO Y MEDIDAS CORRECTIVAS.	\$	76.500.000,00	\$	-	\$	12.000.000,00	\$	191.660.000,00		
7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.	7.7.1. Subprograma 1 Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.	7.7.1.7. Garantizar la permanencia del seguimiento, análisis de imágenes, reconocimiento de actividades sospechosas y actividades ilícitas, mediante el sistema de circuito cerrado de televisión del municipio en apoyo a la función policial y de investigación judicial.	ARRENDAMIENTO PREDIO CERRO MIL (ANTENA), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA.	\$	38.400.000,00					\$	-		

ALCA	7.3. Programa 1 Mitigación de problemáticas de comportamentales causantes de violencias generadoras de delitos. 7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.	7.3.2. Subprograma 2. Mitigación y sensibilización de la población sobre violencia intrafamiliar, interpersonal y de género 7.7.1. Subprograma 1 Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.	7.3.2.7. Desarrollo de estrategias de tipos macrosocial y comunitaria con objetivos de mitigación de violencia interpersonal, a través de la unión barrial, acciones comunitarias y relacionamiento colectivo vecindario. 7.3.2.9. Estrategias de difusión, sensibilización y conocimiento del código de convivencia y seguridad ciudadana y la normatividad vigente 7.3.2.11. Apoyo a programas centralizados en núcleos educativos, encaminados al tratamiento de fenómenos que inciden en la seguridad ciudadana, el delito la violencia y la búsqueda de reconciliación. 7.7.1.1. Apoyo a la gestión de seguridad y convivencia para zonas priorizadas. 7.7.1.2. Apoyo a la ampliación y actualización de los frentes de seguridad ciudadana. 7.7.1.3. Apoyo a la ampliación y fortalecimiento de las redes de apoyo y de participación cívica.	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA COMO ARTICULADOR DE LA COMUNIDAD CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y LA FUERZA PÚBLICA QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL (GESTORES DE CONVIVENCIA).	\$	89.300.000,00	\$	-	\$	-	\$	238.543.548,00	
	7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.	7.7.1. Subprograma 1 Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.	7.7.1.8. Garantizar el soporte técnico y operatividad funcional del sistema de videovigilancia CCTV.	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO TECNICO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL GENERADORES DE SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA.	\$	45.100.000,00	\$	-	\$	-	\$	57.100.000,00	
	7.7. Programa 5 Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.	7.7.1. Subprograma 1 Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.	7.7.1.7. Garantizar la permanencia del seguimiento, análisis de imágenes, reconocimiento de actividades sospechosas y actividades ilícitas, mediante el sistema de circuito cerrado de televisión del municipio en apoyo a la función policial y de investigación judicial	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	\$	25.500.000,00	\$	-	\$	-	\$	262.000.000,00	
	TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIONES FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL - APROBADO VIGENCIA 2025 ACTA COMITE No. 2					\$	1.010.000.000,00	\$	12.000.000,00	\$	12.000.000,00	\$	1.992.249.258,00
VALOR PRESUPUESTADO - PRESUPUESTO INICIAL DECRETO 126 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024					\$	1.010.000.000,00	\$	12.000.000,00	\$	-	\$	-	
VALOR PRESUPUESTADO - ADICION DECRETO 041 DEL 26 DE MARZO DE 2025					\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.992.249.258,00	
SALDO POR APROBAR					\$	-	\$	12.000.000,00	\$	-	\$	-	

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO		
	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

100.37

RESOLUCIÓN No. 143
(04 ABR 2025)

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE A LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

El Alcalde del Municipio de Aguazul, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, y la ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el día cuatro (04) de abril del 2025, el doctor **NELSON ENRIQUE CAMACHO CACIEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 de Sogamoso, en su calidad de Alcalde del Municipio de Aguazul Casanare, deberá desplazarse fuera del municipio para atender compromisos personales.

Que, en virtud de lo anterior, el Doctor **NELSON ENRIQUE CAMACHO CACIEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 de Sogamoso, hace un encargo de las funciones del empleo de Alcalde, a la Doctora **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.761 de Aguazul, Secretario de Despacho de la Secretaría General, Código 020, Grado 04, para asumir temporalmente las funciones del cargo de Alcalde, Código 05, Grado N/A, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Aguazul. Dicho encargo se efectuará el día cuatro (04) de abril del 2025 en horas de la tarde, sin que esto signifique que pueda separarse de las funciones del empleo en el que es titular.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese transitoriamente de las funciones del empleo denominado Alcalde, Código 05, Grado N/A, a la Doctora **CARMEN EMILIA GALVAN**

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO		
	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

: 143

TAMAYO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.645.761 expedida en Aguazul-Casanare, Secretaria de Despacho de la Secretaría General, Código 020, Grado 04, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Aguazul, por el día cuatro (04) de abril del presente año en horas de la tarde, sin que esto signifique que pueda separarse de las funciones del empleo en el que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Doctora **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO**, Secretario de Despacho de la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

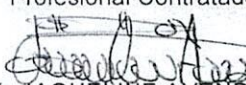
NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Aguazul, Casanare a los,

04 ABR 2025


NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal


Revisó: **CLAUDIA PATRICIA RANGEL PAEZ**
Profesional Contratado OAJ


Elaboró: **JAQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaría Ejecutiva de Despacho



Yopal - Casanare, 4 de abril de 2025
DSCAS - 0151

Doctora
SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Gobierno
ALCALDÍA DE AGUAZUL
Sabanalarga, Casanare

ASUNTO: Delegación de Participación comité de orden público

Cordial saludo Doctora,

De manera atenta, atendiendo la Resolución No. 0-0310, de fecha 16 de julio de 2024, "Por medio de la cual se reglamenta la participación de la Fiscalía General de la Nación en los Comités Territoriales de Orden Público y se adoptan otras disposiciones" parágrafo primero, el Director Seccional podrá designar al asesor de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, para que participe en su lugar en Comité de Orden público; me permito informar que para la fecha indicada 04 de abril de 2025, me encuentro en cumplimiento de las funciones como Director Seccional de Fiscalías y gestionando el Centro de Atención de Fiscalías (CAF) del municipio de Pore, Casanare.

Por lo anterior, y dadas las necesidades del servicio, atendiendo la invitación al comité de orden público del municipio de Aguazul Casanare, se delega al funcionario ARNOVIS ALEJANDRO PLAZAS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.542.700, Asesor Sección de Policía Judicial Casanare, para que asista, vote y participe en representación de la Seccional de Fiscalía Casanare.

Agradezco de antemano toda su colaboración y disposición con la presente.

Cordialmente,


ANDERSON PINILLA SANDOVAL
Director Seccional
Dirección Seccional del Casanare
Fiscalía General de la Nación

Anexos: N/A
Proyectó: Karen Giselle Barbosa Trujillo
Revisó: Anderson Pinilla Sandoval

PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA No.44 CR RAMON NONATO PEREZ"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025538008022063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR16-BIRNA-S6-29.25

Tauramena Casanare, 4 de abril 2025

Señor
NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Aguazul Casanare

Asunto: Autorización

Por medio de la presente me permito autorizar al Señor Mayor **ALVARO DIEGO GILON TORO CC. 1018429842** Ejecutivo y Segundo comandante del Batallón de Infantería No 44," CR. Ramón Nonato Pérez", para que asista al Comité de Orden Público fin someter aprobación ajustes y proyectos radicados a financiar recursos del FONSET, según necesidades planeada, que se llevará a cabo el día 4 de abril de 2025, a partir de las 10:00 a.m. En la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, dada la importancia del mismo al momento de la toma de decisiones con voz y voto.

Respetuosamente,


Teniente Coronel. **SANABRIA CASTELBLANCO JOSE FREDDY**
Comandante Batallón de Infantería N°44

Elaboró: SV. Fleider Lopez
Suboficial Comunicaciones BIRNA44

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 1 Vía Vereda Cabañas
Tauramena- Casanare.
Ayudatabirna44@ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA